

NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de San Salvador, a las cinco horas del día veinte de diciembre del año dos mil seis.- Ante mí, -----
-----, Notario, de este domicilio, comparece Monseñor JOSE LUIS ESCOBAR ALAS; de cincuenta años de edad, Sacerdote Católico, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento único de Identidad número-----, quien actúa en su calidad de Arzobispo de San Salvador, en nombre y representación de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en El Salvador, ***Personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos:*** a) Ejemplar del Diario Oficial número ciento sesenta y ocho Tomo doscientos noventa y seis de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número setecientos cuarenta y dos del veinte de Agosto del mismo año, por medio del que se reconoce, de conformidad al artículo veintiséis de la Constitución de la Republica de El Salvador, la personalidad Jurídica de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, y la existencia de sus circunscripciones eclesiásticas, dentro de las cuales se encuentra la Arquidiócesis de San Salvador, se regula también en dicho decreto que la representación legal de la Iglesia la tiene el Arzobispo de dicha Arquidiócesis, y que legitimará su calidad con Credencial Extendida por el Secretario Canciller de la curia arquidiocesana de San Salvador, y **b)** Certificación extendida, sellada y firmada el día----- del mes de ----- del año-----, en esta ciudad, por el Secretario Canciller de la curia arquidiocesana de San Salvador en la que establece que (*.....habría que tenerla a la mano XD.....*); y en la calidad en la que comparece, ME DICE; que confiere **Poder General Judicial y Administrativo** a Favor de -----
-----, Abogado, de veinticinco años de edad, de este domicilio, para que represente a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, ante cualquier autoridad u oficina de la Republica, para que inicie, siga y fenezca por todos los trámites de instancias de derecho y ante cualquier oficina, Registro Público o Autoridad de la Republica de El Salvador, toda clase de diligencias. Asimismo, lo faculta para que inicie, siga y fenezca cualquier tipo de juicio o proceso de naturaleza civil, En consecuencia y para los anteriores efectos le confiere las facultades generales del mandato y las especiales que establece el artículo sesenta y

nuevo del Código Procesal Civil y Mercantil. Asimismo Faculta a su apoderado nombrado para que pueda sustituir este poder Parcial o Totalmente teniendo el sustituto las mismas facultades que hoy le concede.- Facultades todas las cuales explique al otorgante cerciorándome que las conoce y comprende, siendo por ello que lo concede. A si se expreso el compareciente a quien le explique sobre los efectos legales del presente instrumento y leído que le hube todo lo escrito en solo acto sin interrupción manifiesto su conformidad, ratifica su contenido y para constancia firmamos.

Notas.

1. Los datos de La publicación del diario oficial la obtuve del **DECRETO RELATIVO AL EJERCICIO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA IGLESIA CATOLICA. Dicho decreto se puede encontrar en la dirección:**
<http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/0/d39ab27cc23171e506256d05005d7df6?OpenDocument>
2. Los Datos de Monseñor Jose Luis Escobar Alas fueron obtenidos de la dirección:
http://www.arzobispadosansalvador.org/index.php?option=com_content&task=view&id=2&Itemid=8
3. Para establecer los datos de la credencial de Monseñor Jose Luis Escobar tendría que pedírsela prestada XD..